

COMEDOR ESCOLAR.

1.- INTRODUCCIÓN

El servicio de comedor del C.E.I.P. GONZALO DE BERCEO, comprende el almuerzo del mediodía, la atención a los alumnos durante el mismo y en los periodos de recreo anterior y posterior.

El **servicio de comedor** es de carácter opcional, por lo que la Consejería de Educación no tiene la obligación de garantizar la prestación gratuita de este servicio. El coste del cubierto corre a cargo de los usuarios, salvo en aquellos casos que debido a las circunstancias económicas y/o socio-familiares, tengan derecho a la prestación total o parcial de acuerdo con el artículo 8 de la Orden 1752/2003 de 19 de Diciembre.

El horario de dicho servicio es durante los meses de septiembre y junio de 13.30 a 15.30 horas, procurando que los alumnos coman a las 13.45h. y durante el resto del curso de 14, 00 h. a 16, 00 h.

Le corresponde al Consejo Escolar del Centro aprobar las directrices y plan de funcionamiento del servicio de comedor elaborado por el Equipo Directivo de acuerdo con la Orden 1752/2003 de 19 de diciembre por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

La gestión de este servicio se realiza por una empresa del sector contratada por la Dirección Provincial. Corresponde a dicha empresa la elaboración de los menús así como la contratación del personal de cocina y cuidador de los alumnos.

El precio del cubierto lo fija la Dirección Provincial comunicándolo al Centro al inicio de cada curso escolar.

Habrà un único turno de comida y en caso de haber más solicitudes que plazas, tendrán prioridad los alumnos con derecho a la prestación gratuita total, luego los de gratuidad parcial y por último el resto de los alumnos.

2.- OBJETIVOS

- Desarrollar en los alumnos la adquisición de hábitos sociales, normas de urbanidad y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles de comedor.
- Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.
- Crear hábitos de correcta alimentación e higiene en la infancia.
- Desarrollar actividades que fomenten actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros.

- Desarrollar actividades de libre elección y lúdicas que contribuyan al desarrollo de la personalidad y fomento de hábitos sociales y culturales.
- Orientar en materia de educación para la salud, así como enseñar la correcta utilización y conservación del menaje del comedor.

3.- ACTIVIDADES

a) Encargada de cocina

- La encargada de cocina llegará antes de que salgan los alumnos de clase para preparar las mesas y los alimentos.
- Será ella la que mande pasar a los alumnos cuando tenga todo dispuesto.
- Una vez servida la comida ayudará a los más pequeños a partir los alimentos y recordará a todos la correcta utilización de los cubiertos, así como las formas que hay que guardar en la mesa.
- Cuando los alumnos hayan salido del comedor, procederá a la limpieza del material y mobiliario de cocina así como los suelos. Una vez a la semana hará limpieza con más profundidad: puertas, manillas, aparatos... Al final de cada trimestre hará una limpieza general de todo el espacio y su equipamiento.
- Los productos de limpieza los recogerá en el cuarto destinado a tal efecto, siempre fuera del alcance de los alumnos.
- Todas las incidencias o anomalías sobre la comida las pondrá en conocimiento del Equipo Directivo del Centro.

b) Cuidador/a de los alumnos

La persona responsable del cuidado de los alumnos deberá en todo momento tener a todos en un único grupo bajo su estricta vigilancia.

Vigilará que ningún alumno, ni grupo deambule por las aulas u otras dependencias del centro ni permanezca solo en ellas.

Pasará diariamente por dirección a recoger la lista de alumnos comensales.

Recogerá a los alumnos de E. Infantil a la salida para agruparlos en el patio con los demás alumnos, donde cerrará la puerta una vez que se hayan ido los que no se quedan. Allí permanecerá con ellos hasta que la encargada de cocina mande pasar al comedor.

Junto con la encargada de cocina velará para que se cumplan las buenas maneras en la mesa y ayudará y enseñará a los más pequeños en el uso de los cubiertos.

Se preocupará de que todos los alumnos cumplan las normas de higiene y se aseen correctamente, antes y después de comer.

Recogerá y guardará en el lugar correspondiente todo el material utilizado por los alumnos.

Llevará el parte de incidencias al Equipo Directivo.

Para desarrollar actividades con los alumnos el tiempo de recreo después de la comida, el Centro pondrá a su disposición el material conveniente. El cuidador/a será el que organice juegos en el patio o bien, en función de la climatología, juegos de mesa o lo que estime conveniente en las dependencias interiores destinadas para ello.

c) Alumnos

- Todos los alumnos/as tendrán el debido respeto al personal del comedor, así como obediencia a las órdenes que les den. El incumplimiento reiterado de las normas podrá dar lugar a la exclusión del uso de este servicio.
- Ningún alumno que haga uso del comedor podrá salir del colegio hasta las 5 de la tarde, a no ser que tenga autorización del personal o sea acompañado por algún familiar.
- El primer día de comedor traerán los siguientes útiles: toalla de tocador, cepillo de dientes y dentífrico.
- Todos tendrán el mismo menú, sin que proceda ningún tipo de extra, salvo el menú especial o de régimen para aquellos alumnos/as que mediante los correspondientes certificados médicos, acrediten la imposibilidad de ingerir determinados alimentos por ser perjudiciales para su salud.
- Una vez terminadas las clases, antes de pasar al comedor, esperarán en el patio o porche acompañados del cuidador/a. Solamente esta persona o la encargada de cocina estará a cargo de los alumnos en el horario de comedor.
- Entre los alumnos de E. Primaria se nombrarán responsables de mesa, que rotarán semanalmente y colaborarán con las encargadas en la atención a los más pequeños y el reparto de los útiles del comedor en las mesas.
- Los comensales de E. Infantil se sentarán juntos para ser mejor atendidos por el cuidador/a.

- No empezarán a comer hasta no estar todos sentados a la mesa y durante la comida no se levantarán sin permiso. Tampoco se levantarán para irse hasta que hayan terminado todos.

- En orden, saldrán del comedor para lavarse las manos y los dientes y una vez que todos hayan hecho uso del servicio saldrán al patio acompañados por el cuidador/a o a las instalaciones destinadas para ellos, donde realizarán actividades.

d) Familias de alumnos

- En ningún momento los familiares de los alumnos darán comida ni golosinas a través de la verja o puerta del patio a sus hijos ni a otros alumnos.

- Cuando una familia necesite sacar a un alumno del centro antes de la hora de salida, deberá hacerlo a través de sus tutores o familiares conocidos por el centro o autorizados.

- Los familiares de los alumnos no se dirigirán a los cuidadores/as en las horas de comedor (para no entorpecer su labor). Todas las consideraciones que quieran hacer al respecto, las harán a través del Equipo Directivo del Centro.

- Los familiares de los alumnos no entrarán de manera rutinaria al recinto del comedor ni patio de recreo.

- Cuando un alumno tenga algún tipo de problema con la ingestión normal de algún alimento, los padres deberán ponerlo en conocimiento de la dirección del centro acompañando un certificado médico oficial para su presentación a la empresa y que esta pueda hacer menú especial.